

Código de ética de los servidores públicos

- Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que los recursos públicos son patrimonio de todas y todos los mexicanos, cuyo uso sólo se justifica y legitima, cuando prevalece el interés público por encima del de los particulares.
- Promoveré la eficacia y calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua, teniendo como principios fundamentales el manejo responsable de los recursos públicos, su transparente aplicación y su oportuna rendición de cuentas.
- Nunca haré uso de mi cargo para ganancia personal no contemplada por la ley, ni aceptaré prestación o compensación alguna que vaya en contra de la ética y mis responsabilidades.
- Actuaré de forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona, empresa u organización alguna.
- Actuaré con sensibilidad y solidaridad en la atención a los marginados, a las personas adultas en rezago educativo, a las de la tercera edad, a los discapacitados y a los pertenecientes a los distintos grupos étnicos.
- Procuraré, en mis actos y decisiones, la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos, con tolerancia y sin distingo de sexo, edad, raza, credo, preferencia sexual y convicción política.
- Respetaré la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes.
- Ajustaré mi conducta pública, de modo que mis acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando la cultura de la confianza y la verdad.
- Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el impuesto por el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos por la ley.